



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0110 PH

Fecha de radicación: 25/9/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0299-0004/0025/0026/901
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-276591,300-276592, 300-276593
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 62 #1W-60/62
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(s): Henry Patiño Melo
AREA DEL PREDIO: 133,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 287,19 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 62 # 1W - 62
Posee un área privada construida de 69,06m², un área privada libre 30,23m². Área Privada total de 99,29m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 62 # 1W - 60
Posee un área privada construida de 71,56m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 71,56m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 62 # 1W - 60
Posee un área privada construida de 71,73m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 71,73m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.º 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 62 # 1W - 60
Posee un área privada construida de 74,84m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 74,84m².

Tiene Acto De Reconocimiento con Licencia de Construcción en Modalidad de Modificación N. 68001-2-22-0310, expedida el día 16 de febrero de 2023. Boletín de Nomenclatura N.º 22-0368NM de fecha 26 de septiembre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

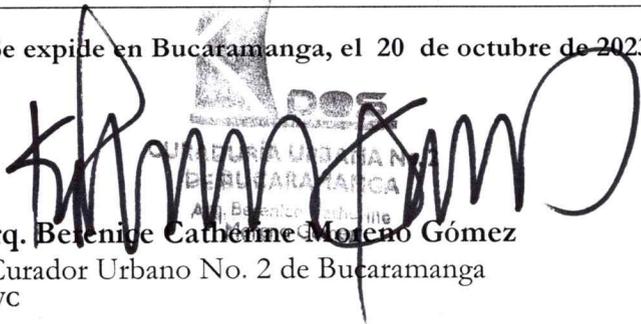
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 20 de octubre de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Chengmin